



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2020-00022-00

Vista la citación para notificación personal del demandado, remitida a través de la empresa de mensajería "Redex" con constancia de "predio cerrado", se incorporan al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

Si bien, la causal referida por la empresa de correo no obedece a la contemplada en el artículo 291 del C.G.P., lo cierto es que el extremo actor en memorial que antecede afirma que ignora el lugar donde pueda ser citado el demandado; por ello se accede a lo solicitado y se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del señor JESÚS MARÍA CHARRY GARZÓN C.C. 12.265.718 conforme a lo dispuesto por el artículo 293, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá con la inclusión de los datos de los demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término señalado en el artículo 108 Ibídem, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues por disposición del artículo 10 Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, no se hace necesaria la publicación del emplazamiento en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido quince días (15) después de realizado lo anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR
URIZA BUSTOS JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e3ada79396e318184cb4865318f41fceb06ea26b432b1a9984521ad87f49375
Documento generado en 24/10/2020 10:01:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p align="center">EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO Nº 114 EL</p> <p align="center">27 de OCTUBRE DE 2020</p> <p align="center"></p> <p align="center">LUZ MARINA CARDONA RIVERA SECRETARIA</p>
--